



**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL
DEL CANTÓN URDANETA**

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290061

JEFATURA

Oficio N° 025-JACV-J-CBMCU-2025
Catarama, 19 de junio del 2025

Sr. Galo Burgos Cerezo
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN URDANETA
Presente. –

De mis consideraciones:

Reciba usted un cordial saludo del Myr. (B) Benicio Alexandre Díaz Lucio, Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Urdaneta.

En atención a lo establecido en las Resoluciones N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 y No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 emitidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la cual se establece los mecanismos de Rendición de Cuentas, me dirijo a Usted, con el propósito de hacer la entrega del Informe Aprobado que dispone el Artículo 10 del Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana, de acuerdo a la gestión realizada por el Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Urdaneta en el año 2024.

Se adjunta:

- ✓ Memorándum de Aprobación
- ✓ Informe de Rendición de Cuentas 2024.
- ✓ Formulario Preliminar de Rendición de Cuentas 2024.

Agradeciendo por la atención prestada al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Sgto. (B) Jafeth Caballero Valle
**PRIMER JEFE ENCARGADO DEL CUERPO DE BOMBEROS
MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA**



**ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL
CANTÓN URDANETA**
RECIBIDO

19 JUN 2025

Sr. Galo Burgos Cerezo
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA